

**RESOLUCIÓN NÚMERO 202300866  
05-06-2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DE FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE ELEGIBLES DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CREACIÓN 2022”**

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las atribuidas en el Estatuto General, Acuerdo 04 de 2011 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Metropolitano, y en la resolución Rectoral 311 de 2018, y

**Considerando**

Que el 23 de noviembre de 2022, se dio apertura a la convocatoria para conformar un banco de proyectos de investigación, investigación-creación, elegibles para financiación, que propendan por fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras de los Grupos de Investigación del Instituto Tecnológico Metropolitano, y el cierre de brechas en la participación de mujeres en los procesos de investigación, para la atención de demandas locales que contribuyan al desarrollo de un territorio sostenible.

Que el pasado 26 de mayo de 2023, una vez surtido el periodo de evaluación técnico-científica, se publicó la lista de propuestas elegibles.

Que de conformidad con el cronograma establecido en el apartado XV de los términos de referencia de la convocatoria, ajustado mediante Adenda No.1 del 10 de abril de 2022 y Adenda No.2 del 9 de mayo de 2023, una vez publicado la lista de propuesta elegibles, se abrió un periodo de reclamaciones hasta el 30 de mayo de 2023.

Que, del 26 al 30 de mayo, se recibieron nueve (9) reclamaciones, las cuales fueron revisadas, procediendo la corrección de cuatro (4) propuestas. A las reclamaciones presentadas se dio respuestas el pasado 2 de junio de 2023.

Que atendiendo a las diferentes reclamaciones presentadas dentro del término establecido, se evidenciaron algunas situaciones que ameritan aclaración del Banco de Elegibles publicado el 26 de mayo de 2023.

Que algunas de las reclamaciones, evidenciaron errores involuntarios que afectaron a varias propuestas, a saber:

1. Una reclamación evidenció que la evaluación técnico- científica no estaba computando la sumatoria de todos los ítems evaluados por el par evaluador; teniendo en cuenta esta advertencia, se revisó nuevamente cada una de las evaluaciones para todos las propuestas presentadas a la convocatoria, dando como resultado que, de las veintinueve (29) propuestas enviadas a evaluación, quince (15) presentaron esta situación. Por esta razón, el criterio C1 - Calidad técnico científica de la lista de elegibles debió ser ajustado.
2. Dentro de los requisitos de evaluación de la propuesta, por error involuntario en el requisito R3 correspondiente a requisitos de entidades cofinanciadoras, se estableció para tres (3) propuestas que NO cumplían; sin embargo, se les otorgó puntaje en el criterio C3 - participación de entidades externas; por tanto, se procedió con la corrección del requisito R3. Así mismo teniendo en cuenta que la participación de entidad cofinanciadora no era un requisito obligatorio, para las propuestas que no presentaron entidad cofinanciadora se aclara este criterio con N.A, y el puntaje el criterio C3 se mantiene en 0.

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario, relacionar la lista de elegibles luego del periodo de reclamación, en la que, además de ajustar las situaciones antes relacionadas, se ajustaron las puntuaciones de acuerdo con las reclamaciones presentadas, y que una vez verificados si eran procedentes. (Ver anexo 1- lista de elegibles ajustada).

Que aclarado lo anterior, vencido el término de reclamaciones y una vez aclaradas, en cumplimiento de los términos de referencia de la Convocatoria ITM 2023, se define el banco de las propuestas financiables.

Que atendiendo términos los proyectos financiables serán enviados a Comité de Ética para su revisión y recomendaciones, las cuales deberán ser acatadas, so pena de descalificación.

Que, en mérito de los expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar como propuestas financiables de la **CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DEELEGIBLES DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CREACIÓN 2022** las siguientes:

Denominación de la propuesta del proyecto	Puntaje Total	No.	Estado	Monto de financiación solicitada
Encender la verdad. Co-creación de experiencias de participación crítica y creativa para la valoración y apropiación de la verdad	88	1	FINANCIABLE	\$50,000,000
Desarrollo de un modelo de navegación basado en la arquitectura de un sistema de comunicación por luz visible con múltiples celdas	83.5	2	FINANCIABLE	\$50,000,000
Diseño de profármacos para la potenciación del efecto antitumoral del ácido clorogénico en cáncer colorrectal	83.5	3	FINANCIABLE	\$50,000,000
Estudio de la resolución espacial y acoplamiento mutuo para la estimación de la dirección de llegada (DOA) en sistema de antenas inteligentes	83	4	FINANCIABLE	\$50,000,000
Descontaminación de aguas mediante la degradación simultánea de ciprofloxacina y recuperación de metales pesados empleando un método fotoelectroquímico con ánodos obtenidos por manufactura aditiva modificados con nanoestructuras de TiO <sub>2</sub>	82	5	FINANCIABLE	\$50,000,000
Embebimiento variable no uniforme para inferir estados funcionales desde atractores reconstruidos de señales electrofisiológicas	80.5	6	FINANCIABLE	\$50,000,000
Mitigación del contenido de metilmercurio presente en una matriz alimentaria por medio de antioxidantes extraídos de residuos agroindustriales: una alternativa de seguridad alimentaria y sostenibilidad.	80.5	7	FINANCIABLE	\$50,000,000
Actividad antitumoral de péptidos bioactivos derivados de la crotalidina en un modelo in vitro de cáncer de seno	79	8	FINANCIABLE	\$50,000,000
Identificación de subgrupos de pacientes con disfagia basado en aprendizaje no supervisado y señales no invasivas	78	9	FINANCIABLE	\$50,000,000
Estudio numérico y experimental del efecto de la geometría del impulsor de una bomba centrífuga sobre la eficiencia operando tanto en modo bomba como turbina	77.5	10	FINANCIABLE	\$50,000,000

**ARTÍCULO 2.** La financiación de los proyectos de investigación aprobados se realizará de acuerdo con el presupuesto detallado de cada propuesta de investigación. El dinero será administrado por la Dirección de Investigaciones.

**ARTÍCULO 3.** Los proyectos deberán cumplir con procedimientos y requisitos establecidos por términos de referencia de la Convocatoria ITM 2022, para su iniciación, ejecución y finalización.


**ARTÍCULO 4.** En caso de que alguno de los proyectos financiables no pueda ser formalizado por situaciones de incumplimiento asociadas a las entidades co-ejecutoras, se continuará con el proyecto que tenga la siguiente mejor puntuación de la lista de elegibles.

**ARTÍCULO 5.** De acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria, la lista de elegibles tendrá una vigencia de un (1) año.

**ARTÍCULO 6.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en Medellín, a los 05 días del mes de Junio de 2023


## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
Proyectó: DANIELA VILLEGAS TORRES  
CONTRATISTA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

  
Revisó: GLORIA MERCEDES DÍAZ CABRERA  
DIRECTOR OPERATIVO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

  
Aprobó: JUAN FERNANDO CORREA WACHTER  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN ACADÉMICA

  
Aprobó: LUZ MARCELA OMAÑA GÓMEZ  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA GENERAL